

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

Suaita, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2021-00093-00
SOLICITANTES: MARTHA EDITH FRANCO ORDÚZ y JAIME FONSECA SÁNCHEZ
SOLICITUD: MATRIMONIO CIVIL

En vista de que la solicitud de matrimonio civil presentada por MARTHA EDITH FRANCO ORDÚZ y JAIME FONSECA SÁNCHEZ, mayores de edad y domiciliados en el Municipio de Suaita, cumple con los requisitos establecidos para esta clase de asuntos, este Despacho Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de celebración de Matrimonio Civil presentada por MATRHA EDITH FRANCO ORDÚZ identificada con c.c. 37.535.602 y JAIME FONSECA SÁNCHEZ identificado con c.c. 13.760.994, domiciliados y residenciados en la Vereda Benjamín, Finca Pomarrosal del municipio de Suaita, Santander.

SEGUNDO: TRAMITAR la presente solicitud de conformidad con lo estipulado en el Título IV, Libro I del Código Civil Colombiano.

TERCERO: Requerir a los solicitantes para que alleguen al Despacho los registros civiles de nacimiento originales, igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía legible en aras de continuar con el trámite respectivo. *Comuníqueseles por el medio más expedito.*

NOTIFIQUESE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>19 de octubre de 2021</u></p> <p>ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN Secretaria</p>
--

Firmado Por:

**Patricia Garcia Van Arcken
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c192f4cfd4b39094d96934fc353534cef0def64d59b419166166ee98dda592bb

Documento generado en 15/10/2021 03:20:43 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**